

LIC. LUIS SALDAÑA ROMO

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted para realizar una solicitud de Información Pública con fundamento en los Artículos 6 y 17 de la constitución Mexicana y el Artículo 5 Inciso **f)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas que a la letra expresa lo siguiente:

Artículo 5. Los sujetos obligados por esta ley son:

*"Los órganos autónomos de los poderes del Estado, incluidos la Comisión de Derechos Humanos, el Instituto Electoral de Tamaulipas , Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas , **y la Universidad Autónoma de Tamaulipas**"*

Así como el **Artículo 16. Inciso f)** Es obligación de los sujetos de esta ley poner a disposición del ente publico, difundir y actualizar de oficio la información pública.

Me permito solicitar tengan a bien hacerme entrega en modalidad de correo electrónico información relacionada con la Universidad Autónoma de Tamaulipas CUTM Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales campus Tampico, que dirige el **Lic. Eugenio Ruiz Torres** actualmente, a continuación describo la información que solicito:

- I. Estructura orgánica, atribuciones por unidad administrativa y servicios que prestan;
- II. Leyes, reglamentos, decretos administrativos, manuales de organización y de Procedimientos y, en general, la normatividad vigente de carácter administrativo;
- III. Programa de trabajo, en su caso;
- IV. Directorio oficial de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el titular del ente público;
- V. Nombre, domicilio oficial, dirección electrónica y horario de trabajo, en su caso, del Titular de la Unidad de Información Pública;

VI. Lista general del personal que labora, incluyendo la naturaleza de su relación de trabajo o contratación y, en su caso, puesto nivel, adscripción y rango de sueldo;

VII. Lista general de jubilados y pensionados, incluyendo el monto de la pensión que Perciban;

VIII. Presupuesto autorizado y avance de su ejercicio por trimestre;

IX. El estado de ingresos y egresos;

X. Relación de subsidios y subvenciones que otorgue y sus beneficiarios;

XI. Convocatorias para la licitación de adquisiciones, contratación de servicios u obra Pública, así como sus resultados;

XII. Relación de vehículos oficiales e identificación de los mismos; y

XIII. Informe anual de actividades.

A usted Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas atentamente solicito: Tenerme por presentada la presente solicitud de información pública debidamente fundamentada y motivada, notificarme vía electrónicamente la aceptación de la misma, así como hacerme saber el término en que se vencerá para entregarme dicha información.

Sin más por el momento y en espera de recibir satisfactoriamente la información antes solicitada y apercibidos de las sanciones previstas en caso de incumplimiento según lo establecido en el ARTÍCULO 90. Que a la letra expresa lo siguiente:

3. Si se acredita la responsabilidad, podrán imponerse las sanciones siguientes:

a) Apercibimiento privado;

b) Apercibimiento público;

c) Multa hasta por el equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente en la capital del Estado, al día en que se deba hacer efectiva la sanción;

d) Suspensión temporal del empleo, cargo o comisión;

e) Destitución del empleo, cargo o comisión; o

f) inhabilitación para el servicio público hasta por diez años.

4. En la aplicación de las sanciones, se tomará en cuenta la gravedad de la falta; el daño o perjuicio causado, así como el beneficio obtenido; el dolo o la mala fe; la negligencia; el concierto previo; la premeditación; la reincidencia y, en general, todos aquellos criterios y principios jurídicos que permitan una valoración justa y apegada a derecho respecto de los

hechos en cuestión. Las sanciones previstas en los incisos e) y f) del párrafo anterior podrán imponerse conjuntamente.

5. El monto de la multa podrá duplicarse en caso de reincidencia

Solicito se me notifique al momento de ser recibido por el medio correspondiente

RESPETUOSAMENTE



Correo electrónico para recibir notificaciones: